



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE
LA REPUBLICA**

**PATRIMONIO AUTONOMO
DE INVALIDEZ**

2017


- **ESTADOS FINANCIEROS**
- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
- **DICTAMEN REVISORIA FISCAL**


FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO COMPARATIVO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ
(Cifras en miles de pesos)

	NOTA	AÑO 2017	AÑO 2016
INGRESOS	10	742,692	1,535,233
Fondos Recibidos		260,940	632,698
Financieros		481,752	902,535
GASTOS	11	260,940	892,336
Contribuciones Imputadas		260,940	632,698
Financieros		0	259,638
TOTAL GASTOS		260,940	892,336
UTILIDAD		481,752	642,897

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL


MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T


GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Miembro de JAHV McGregor S.A.S.

12/11

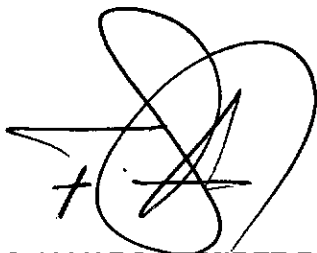
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RESERVA DE INVALIDEZ
(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016	9,025,444
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	(207,536)
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2017	8,817,908


DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	642,897
Capital Fiscal	595,569
Resultado del Ejercicio	47,328
DISMINUCIONES	(850,432)
Capital de los Fondos de Reserva	(689,287)
Utilidad del Ejercicio	(161,145)
TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES	(207,536)

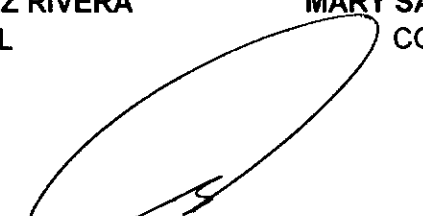
LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T



GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No.9883-T
Miembro JAHV McGregor S.A.S.

19/1

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (valores expresados en miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de **Invalidez** y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

NOTA 1.2 Función Social o Cometido Estatal.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, es una Entidad Administradora del régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez, que aporten para el sistema de pensión de conformidad con las normas vigentes.

Además, atiende el pago de cesantías de los empleados del Congreso de la Republica (Cámara de Representantes, Senado de la Republica y de las Unidades de Trabajo Legislativo) utilizando los recursos del presupuesto nacional.

El recaudo mensual de cotizaciones de funcionarios corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

DISTRIBUCION COTIZACION VIGENCIA 2017

FUNCIONARIOS	CONGRESISTAS	DESTINO
13%	22.5%	Reserva de Vejez
0.916%	0.916%	Reserva de Invalidez
1.085%	1.085%	Reserva de Sobrevivencia
0.999%	0.999%	Comisión para la Administración

Adicionalmente los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos legales mensuales vigentes, cotizan el 1% ó más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016
(valores expresados en miles de pesos)

NOTA 1.2.1 Estructura Organizacional

La reestructuración realizada mediante decreto 3993 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de Fonprecon, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014 "Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Fonprecon, y se adoptan otras disposiciones complementarias", en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de Fonprecon.

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016
(valores expresados en miles de pesos)

NOTA 1.2.2 Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad:

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República Fonprecon renovó sus certificaciones de calidad por tres años más en la vigencia 2015 en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Mediante auditoria de renovación que se realizó los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2015.

Las certificaciones de calidad otorgadas por ICONTEC están sujetas a visitas anuales de seguimiento, para el año 2017 se evaluó la vigencia 2016 mediante auditoria programada de ICONTEC para el día 27 de febrero de 2017. La vigencia 2017 será evaluada los días 20 y 21 de marzo de 2018 de acuerdo con la programación entregada por ICONTEC.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado hasta el 24 de enero de 2019.

NOTA 1.2.3 Gestión de Riesgos:

Para el manejo del riesgo Fonprecon cuenta con dos sistemas: el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

En el año 2017 se continuó con el fortalecimiento de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien, en coordinación con los líderes de los procesos y sus colaboradores, realizó una labor permanente en la revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

En la actualidad cada proceso cuenta con su mapa de riesgos. Se dispone de 12 mapas de riesgos con un total de 58 riesgos de gestión y 21 de corrupción. También existe un mapa de riesgos del SARLAFT, donde se identifican 5 riesgos.

Los riesgos son monitoreados en forma permanente por los líderes de los procesos y se revisan y actualizan mínimo una vez al año. A los eventos de riesgos materializados se les efectuó tratamiento y seguimiento con el fin de corregir y prevenir una nueva materialización.

Se cuenta con los manuales SARO y SARLAFT, los cuales son actualizados cada vez que se requiera, por la profesional encargada de la Unidad de Riesgo Operativo, de conformidad con los cambios en la metodología y normatividad vigentes.

NOTA 1.2.4 Gobierno Corporativo:

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el defensor del consumidor, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016
(valores expresados en miles de pesos)

control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

NOTA 2. Políticas y Prácticas Contables

NOTA 2.1 – Aplicación Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública:

Para la preparación y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental, la entidad se rige por el Marco Conceptual de la contabilidad pública vigente, Resolución 356 de septiembre 05 de 2007, Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, que establecen las políticas principios y normas contables de obligatorio cumplimiento.

NOTA 2.2 – Aplicación del catálogo general de cuentas:

Para el proceso de identificación, clasificación, registro, reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos en los estados contables, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, aplica el catálogo general de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007, Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, expedidas por la Contaduría General de la Nación-CGN a nivel de documento fuente. Así mismo, se tiene en cuenta el Manual de Procedimientos y demás normas expedidas para el adecuado registro de las operaciones expedidas por la CGN.

NOTA 2.3 – Aplicación de normas y procedimientos:

La información contable al cierre de la vigencia 2017, se presenta conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución, 356 del 05 de septiembre de 2007 y la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, expedidas por la Contaduría General de la Nación-CGN. A continuación, se presentan las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Entidad.

NOTA 2.3.1. Reconocimiento de la Totalidad de las Operaciones:

La entidad registra en sus Estados Financieros, la totalidad de las operaciones realizadas para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan el activo, el pasivo, el patrimonio, el ingreso y gasto ordinario y extraordinario de la entidad, La unidad monetaria utilizada para las cuentas del Balance General, las cuentas del Estado de Actividad Financiera, - Económica – Social y Ambiental es el peso colombiano, para el

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(valores expresados en miles de pesos)

registro de dichos conceptos se aplica la base de causación para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

NOTA 2.3.2 Sistemas auxiliares al sistema integrado SIIF Nación:

El almacén tiene habilitado el manejo del aplicativo ZBOX del proveedor ZUE: Inventarios y Activos Fijos. En el módulo inventarios se hacen todos los movimientos, tanto elementos devolutivos como elementos de consumo y en activos fijos se ingresan únicamente los elementos devolutivos para efectuar el proceso de depreciación.

El Grupo interno de Trabajo de Cartera, cuenta con un aplicativo ZBOX de ZUE, que liquida mensualmente el valor de la cuota parte, por cada entidad concurrente y pensionado, con base en la nómina pagada del respectivo mes, información con la cual se genera las cuentas de cobro, las cuales son enviadas a cada entidad deudora.

Igualmente, a través del aplicativo ZBOX se liquida mensualmente los intereses de las deudas por concepto de cuotas partes.

La liquidación de la deuda por entidad y pensionado, se genera desde el aplicativo de cartera, el cual tiene interface con el aplicativo ZBOX.

El grupo de talento humano cuenta con el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE, Liquidador de Nómina de planta de personal que provee la causación mensual, provisiones y la consolidación de las prestaciones al cierre de la vigencia.

La subdirección de prestaciones económicas cuenta con el sistema ZBOX del proveedor ZUE Liquidador de Nómina de Pensionados y genera contablemente los conceptos de causación y pago de nómina.

NOTA 2.3.3 Deudores:

El Fondo como administrador de las reservas pensionales, cobra y recauda las cuotas partes de pensión y los bonos pensionales que corresponden a entidades concurrentes, recursos destinados a contribuir a la conformación de la reserva para financiar las pensiones de los afiliados.

NOTA 2.3.4 Pasivos estimados**NOTA 2.3.4.1 Reconocimiento del Pasivo pensional:**

De acuerdo con la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, por la cual se modificó el Manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública, e incorporo el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones, el valor del cálculo actuarial de pensiones se registra en cuentas de orden acreedoras contingentes.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016
(valores expresados en miles de pesos)

NOTA 2.3.5 Ingresos y gastos:

Los ingresos se revelan atendiendo el origen de los mismos, como el poder impositivo del Estado, el desarrollo de operaciones de producción y comercialización de bienes y prestación de servicios; las relaciones con otras entidades del sector público, y la ocurrencia de eventos complementarios y vinculados a la operación básica o principal, así como los de carácter extraordinario. Se clasifica en ingresos fiscales y servicios, transferencias, operaciones interinstitucionales y otros ingresos. Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA 2.3.6 Cuentas de orden

El Fondo registra en cuentas de orden acreedoras el valor del cálculo actuarial actualizado a diciembre 31 del año 2017, según Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014 y en cumplimiento del instructivo de cierre contable 003 del 1 de diciembre de 2017.

Dentro del análisis, verificación, ajustes y depuración de las cuentas de orden la entidad actualiza el pasivo pensional de la vigencia con su correspondiente ficha técnica, igualmente, a partir de la información suministrada por el área jurídica se garantiza el reconocimiento, medición y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, litigios y demandas, que son conciliadas en forma mensual, entre las áreas (instructivo de cierre contable 003 del 1 de diciembre de 2017, numeral 1.2.1-CGN).

NOTA 2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes:

En cumplimiento de la norma técnica relativa a la tenencia de los libros contables, tiene registrados los libros principales y auxiliares, en idioma español.

FONPRECON en cumplimiento de las directivas del Gobierno Nacional (Directiva Presidencial 04 de 2012), la cual busca que mediante la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios internos, entre ellas, la implementación de una política de eficiencia administrativa y cero papel, dispuso que los libros oficiales no deben ser impresos sino que serán almacenados en medio magnético con la debida seguridad informática y custodia, prevista para la información financiera y contable.

NOTA 3. Proceso y resultados de la consolidación de la información contable:

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, presenta sus estados financieros, en forma individual con su correspondiente código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación–CGN, Administradora 071200000, Vejez 061600000, Invalidez 923269198 y Sobrevivencia 923269199. Por lo anterior, Fonprecon no transmite información financiera y contable en forma consolidada.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016
(valores expresados en miles de pesos)

NOTA 4. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

NOTA 4.1. Limitaciones de orden contable.

NOTA 4.1.1 Parametrización SIIF Nación año 2017:

La vigencia 2017, presenta mejoras en la parametrización contables a partir de la implementación de la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, donde se incorpora el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los Patrimonios Autónomos. La parametrización contable de la administradora de pensiones no presenta mayores inconvenientes.

Frente a la obligación de reportar ante la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia, se da estricto cumplimiento a las disposiciones e instrucciones impartidas por estos organismos, destacando la mejora de los procedimientos contables que existen entre el Ministerio de Hacienda como administrador del SIIF y la Contaduría General de la Nación como órgano rector de la contabilidad pública en Colombia.

NOTA 5. Efectos y cambios significativos en la información.

NOTA 5.1. Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes.

NOTA 5.1.1 Comité de Cartera y Comité de Sostenibilidad Contable.

Cartera:

Mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014, se creó el Grupo de Gestión de Cartera para la entidad.

Se designa al Coordinador para el Grupo Interno de trabajo de Gestión de Cartera, mediante la Resolución 512 del 24 de agosto de 2015.

El día 24 de septiembre de 2015, se crea el Comité de cartera, con el fin de proponer la metodología para desarrollar las políticas y seguimiento a la gestión de cartera, armonizar las normas que se expiden en relación con la cartera pública, las políticas y reglamentos internos de la entidad frente a la cartera de FONPRECON.

Se actualizó el reglamento interno de recaudo de cartera, mediante la Resolución 650 del 22 de diciembre de 2016, ajustándolo a la normatividad vigente. Así mismo, se creó el procedimiento denominado: "Gestión integral de cartera", unificando los procesos de cobro persuasivo y coactivo.

Durante la vigencia 2017, el comité de cartera sesionó mensualmente y presentó informe relacionado con la gestión realizada para el cobro y recaudo de la misma.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016
(valores expresados en miles de pesos)

Contabilidad:

Para la vigencia 2017, se revisó, analizo y verifíco el nuevo marco normativo expedido por la CGN, mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y el instructivo 002 de la misma fecha, para la implementación de las NICSP, adicionalmente se consolido la información de las diferentes áreas para construir el manual de políticas y prácticas contables a partir de la convergencia a normas internacionales.

NOTA 5.1.2 Modificación al manual de procedimientos para los Fondos de Reserva 2017:

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, que modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y que incorpora el nuevo procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones.

Con la aplicación del nuevo marco normativo de convergencia hacia los estándares internacionales de contabilidad, durante la vigencia 2017, se realizó la verificación, depuración y ajuste de las cuentas contables de mayor efecto en la situación financiera del Fondo, entre ellas: Inventarios, Cartera y Cargos Diferidos, se realizó la revisión y ajustes en el manual de política contable, fijando las nuevas políticas; de acuerdo con la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 de la CGN.

La aplicación del nuevo marco normativo, entra en vigencia y aplicación a partir del 1º de enero de 2018.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (valores expresados en miles de pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS
NOTA 6. DISPONIBLE

A 31 de diciembre de 2017, comprende:

DETALLE	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
Banco de Occidente Cuenta de Ahorros No. 256-88181-4	83.147	54.857	28.290
	-----	-----	-----
TOTAL	83.147	54.857	28.290

La cuenta está destinada al recaudo de la operatividad de la reserva de sobrevivencia, a 31 de diciembre de 2017, no hay presenta restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias; pendientes de depurar y el saldo corresponde a los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, así como a los recaudos de cuotas partes pendientes de distribuir.

Para el año 2017, se presenta un incremento del 52%, debido a los traslados realizados a la Cuenta Única Nacional (SCUN).

NOTA 7. DEUDORES

A 31 de diciembre de 2017, su detalle es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
Cuotas Partes Pensionales		122.218	113.839	8.379
Recursos entregados en administración	(1)	8.178.182	8.341.036	-162.854
Otros deudores	(2)	39.936	112.434	-72.498
		-----	-----	-----
TOTAL		8.340.336	8.567.309	-226.973

Se evidencia una disminución, debido principalmente al menor valor registrado de los recursos de capital e intereses administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN).

- 1) Los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional para el año 2017 presentan una disminución del 1.95%, debido a la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales.
- 2) Este saldo corresponde al valor pendiente de pago del señor RAFAEL RICARDO ALARCON ACOSTA, quien suscribió acuerdo de pago para el reintegro de mayores valores pagados en las mesadas pensionales.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (valores expresados en miles de pesos)

NOTA 8. DEUDORES NO CORRIENTE

A 31 de diciembre de 2017, su detalle es el siguiente:

DETALLE	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
Cuotas Partes Pensión No corriente	394.425	403.278	-8.853
	-----	-----	-----
TOTAL	394.425	403.278	-8.853

El valor corresponde a las cuotas partes pensionales que se han causado a favor de la entidad en años anteriores a 2017, originadas en las mesadas pagadas a los causantes de la pensión de invalidez, las cuales se encuentran registradas por cada uno de los pensionados en el aplicativo de cartera.

NOTA 9. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2017, su detalle es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
Capital de los Fondos de Reserva	(1)	6.869.738	7.559.025	-689.287
Capital Fiscal		932.010	336.442	595.568
Resultado de Ejercicios Anteriores		534.408	487.080	47.328
Utilidad del Ejercicio	(2)	481.752	642.897	-161.145
		-----	-----	-----
TOTAL		8.817.908	9.025.444	-207.536

- 1) Representa el valor de los recursos acumulados por el fondo de reservas para el pago de obligaciones pensionales, estos recursos provienen de cotizaciones, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

Para la vigencia 2017 el fondo de invalidez pago por concepto de mesadas pensionales la suma de \$1.748.134, con la participación de la Nación con \$260.940, equivalente al 15% y FONPRECON participó con recursos propios por valor de \$1.487.195 equivalente al 85%.

- 2) El Resultado del ejercicio para la vigencia 2017 evidencia un decremento, debido a la mayor utilización de la reserva para el pago de mesadas pensionales.

NOTA 10. INGRESOS

A 31 de diciembre de 2017, comprende:

DETALLE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
Fondos Recibidos	(1)	260.940	632.698	-371.758
Financieros	(2)	481.752	902.535	-420.783
		-----	-----	-----
TOTAL		742.692	1.535.233	-792.541

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (valores expresados en miles de pesos)

Para esta vigencia, se presenta una disminución en los traslados de la Dirección del Tesoro para el pago de las mesadas pensionales y los rendimientos financieros por intereses en depósitos de las Cuentas de Ahorro y CUN.

- 1) Esta cuenta comprende los fondos transferidos por la administración central DTN, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales, para la vigencia del 2017, la participación de la nación comparada con el año anterior disminuyó en un 59%.
- 2) Constituida por los rendimientos financieros originados por los depósitos de la cuenta de ahorros por valor de \$ 1.871 y adicionalmente están registrados los rendimientos por las inversiones administradas por la SCUN por valor de \$ 479.881.

NOTA 11. GASTOS

A 31 de diciembre de 2017, su detalle es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
Contribuciones Imputadas	(1)	260.940	632.698	-371.758
Gastos financieros	(2)	0	259.638	-259.638
		-----	-----	-----
TOTAL		260.940	892.336	-631.396

Se evidencia una disminución de los gastos para la vigencia 2017, por debido al menor valor trasladado de la nación para el pago de la nómina de la mesada pensional, adicionalmente disminuyen los gastos financieros, dado que el portafolio fue trasladado a la cuenta CUN.

NOTA 12. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

A 31 de diciembre de 2017 comprende:

DETALLE	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
Derechos contingentes	862.997	780.569	82.428
Deudoras por el contra (CR)	-862.997	-780.569	-82.428
	-----	-----	-----
TOTAL	0	0	0

El saldo de las cuentas de orden se incrementó, debido a que se siguen registrando el valor de la cartera de las cuentas del Nivel Nacional, las cuales por disposición de la Ley 1753 de 2015, se deben suprimir en las cuentas del activo y registrar en cuentas de orden.

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

A 31 de diciembre de 2017 comprende:

DETALLE	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION EN \$
Responsabilidades Contingentes	26.996.002	26.806.221	189.781
Acreedoras por el contra (DB)	-26.996.002	-26.806.221	-189.781
	-----	-----	-----
TOTAL	0	0	0

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(valores expresados en miles de pesos)

Estos valores corresponden a la actualización del valor del cálculo actuarial a cargo de la Reserva de Invalidez, valores actuales y futuros, con corte a 31 de diciembre de 2017, el cálculo actuarial fue registrado en cuentas de orden por efecto de la aplicación de la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación CGN.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica actualizó en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, el cálculo actuarial para la Reserva de Invalidez por valor de \$26.996.002, distribuido así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
Pasivo pensional para los primeros 10 años	1.829.504
Pasivo pensional año 11 en adelante	25.166.498
TOTAL	26.996.002

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ocurrieron hechos posteriores los cuales son registrados como esenciales, de relevancia y materialidad y se detallan a continuación:

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en la vigencia de 2017, realizó la automatización del proceso de cartera a través la actualización del módulo de cartera.

Igualmente, efectuó el análisis de la deuda de cada una de las entidades deudoras por pensionado, cuyo resultado se migró al módulo ZBOX – Cartera recientemente actualizado, actividad que se desarrolló identificando los documentos soportes contenidos en cada expediente por pensionado, entre ellos los actos administrativos que dieron lugar el reconocimiento de la pensión, novedades de nómina, pruebas de recaudo e imputación de los pagos.

En desarrollo del proceso del análisis individual, se realizaron actividades tales como: a) Reliquidación la deuda por cada pensionado y entidad, tanto por concepto de capital como de intereses, de conformidad con los documentos soportes que reposan en cada expediente por entidad deudora, b) Cancelación de saldos anteriores uno a uno y c) Migración de la información del deudor por pensionado al módulo de cartera por cada reserva, d) se validaron los porcentajes de concurrencia por entidad deudora y pensionado, en los casos en que FONPRECON, asume el valor de los factores especiales, lo que generó la variación de la distribución de la cuota parte.

Como resultado del cargue de información depurada y soportada, se presentan reclasificaciones entre reservas, tanto de capital como de intereses, así mismo, ajustes al rubro de cartera contra patrimonio, producto de la disminución de capital y aumento de los intereses; esto se explica por cuanto, la imputación de pagos efectuados por las entidades

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(valores expresados en miles de pesos)

deudoras en vigencias anteriores, presentaban inconsistencias al afectar el concepto incorrecto (capital o interés), que afectarían el resultado de los estados financieros, así:

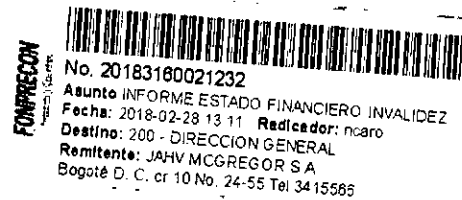
RESERVA	CODIGO CONTABLE	NOMBRE CUENTA	VALOR ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2017	VALOR CARTERA	SALDO A AJUSTAR
INVALIDEZ	141704	Cuotas partes pensionales	516,642	111,281	(405,361)
	819003	Intereses de mora	368,831	317,980	(50,851)
	819090	Otros derechos contingentes-CPP	494,166	-	-

Una vez culminado el proceso de análisis y la migración de la información al aplicativo de cartera, se estableció una variación en el valor de la cartera, hecho que se hizo explícito el día del cierre del aplicativo SIIF – Nación, por lo que mediante oficio radicado N°. 20182000013151 de fecha 14 de febrero de 2018, se solicitó a la CGN, autorizar una prórroga para la transmisión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, justificada en la necesidad de efectuar el ajuste de este proceso, solicitud que fue negada mediante oficio 20184600003901 radicada en FONPRECON el día 21 de febrero de 2018.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no fue posible la apertura del aplicativo SIIF Nación y CHIP, para la retransmisión de los estados financieros, ajustados a 31 de diciembre de 2017, la entidad se ve obligada a realizar dicho ajuste en el mes de enero de 2018.

Bogotá, 23 de febrero de 2018

JAHV- 060 -18



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

Consejo Directivo

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONPRECON

Ciudad

Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA –FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de Flujo de Efectivo por el año que termino en esa fecha y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, los cuales fueron examinados por nosotros.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. Dichos Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y por el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas la certificación otorgada garantiza que las

afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, han sido verificadas previamente por la Administración de la Entidad, la cual es a su vez responsable de su preparación. Nuestra responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos y planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros.



Consideramos que nuestras auditorias proveen una base razonable para emitir la opinión sobre los estados financieros que expresamos en los párrafos siguientes.

Resultados y Riesgos

6. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, está certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, por un periodo de tres (3) años en las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, hasta el 24 de enero del año 2019.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento del mismo.

7. En concordancia con la Circular 054 de 2008, de la Superintendencia Financiera de Colombia, pudimos evidenciar que durante la vigencia 2017, el Fondo en aplicación de la herramienta desarrollada para el efecto, continuó con la actualización de la estructura documental, realizando cambios en los manuales de procedimientos, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad en un total de 62 documentos que hacen parte integral del Sistema de Gestión de Calidad de FONPRECON.
8. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos ,el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera de la Circular Externa 100 de 1995, y la Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y

Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.

9. Durante la vigencia 2017, de acuerdo a los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comité de Desarrollo Administrativo.

10. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, al 31 de diciembre de 2017, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$26.996,0 millones, contabilizado en las cuentas de orden acreedora, de acuerdo a la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, por la Contaduría establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.

11. Se observa un positivo avance en la actualización de los módulos de Cartera, Nomina, Activos Fijos y modernización en lo que respecta al área de sistemas de la entidad en la adquisición de equipos de cómputo, dispositivos de seguridad para controlar y mejorar lo concerniente al DHCP, software antivirus mejorando satisfactoriamente los procesos internos encaminados al cumplimiento de las operaciones de la entidad. Como también la eficiencia en la administración de los correos electrónicos operados directamente por la entidad y no por contratación de Hosting con terceros.

12. En la actualidad el Fondo Desarrollo los procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.

13. Como resultado final en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de Invalidez al 31 de diciembre de 2017, se observa que registra una utilidad por \$481,7 millones. La disminución de la utilidad del ejercicio obedece principalmente, en la disminución de fondos por la Dirección del Tesoro Nacional para el pago de Mesadas Pensionales, que disminuyo en un 58% con respecto al año anterior

Opinión

14. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera del Patrimonio Autónomo de Invalidez, administrado por el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Declaramos que esta auditoría se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

15. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio ,

conceptuamos que el Patrimonio Autónomo de Invalidez administrado por el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.

16. En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capitulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de Invalidez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.
17. La Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera, aún no han definido la competencia que en materia de regulación contable debe asumir sobre este fondo. Por lo tanto, el presente informe tratará de conciliar el tratamiento de los diferentes conceptos con base en los resultados de la aplicación de los dos Catálogos de Cuentas, adoptados mediante las Resoluciones No 354, 355 y 356 de 2007, que adoptan el régimen de contabilidad pública, el Catálogo de cuentas y el Manual de Procedimientos Contables, en concordancia con las demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Resolución 2200 de 1994 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus correspondientes modificaciones.
18. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2017, las operaciones registradas

en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder. Excepto por las sesiones del Consejo Directivo, que por la falta de inasistencia de algunos de sus integrantes ocasiono falta de Quorum y por tanto la cancelación de varias reuniones, a pesar de las convocatorias realizadas por la Administración del Fondo, incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1998 y el Acuerdo 5 de 2003, Artículo 11, que establece : *“El Concejo Directivo del Fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales”*. Lo anterior, conllevó a que solo se realizaran nueve (9) reuniones de Consejo Directivo durante la vigencia 2017.

19. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.
20. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

Párrafo de Énfasis

21. Aunque esta revelado en las Notas a los Estados Financieros, esta Revisoría Fiscal considera adecuado resaltar, que posterior al cierre, el Fondo decidió hacer un ajuste contable por los siguientes conceptos: Cuotas Partes Pensionales por valor de \$405,3 millones y Intereses de Mora por \$50,8 millones, que a nuestro entender tendrán un impacto importante en la información de los subsiguientes ejercicios económicos.

Párrafo de Otros Asuntos

22. Eventos posteriores: De acuerdo a la Resolución 533 del octubre de 2015, emanada de la Contaduría General de Republica, se imparten por este organismo, las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación y revelación de los informes financieros sobre la base de las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público, señalando la fecha de transición y el primer periodo de aplicación. Para el caso del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, su fecha de aplicación inicia a partir del 1 de enero de 2018, por ser un patrimonio autónomo administrado por el FONPRECON.

JAHV McGregor S.A.



GILDARDO TIJARO GALINDO

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T